

Ayuntamiento pueda adelantar estos plazos si la situación de la Caja municipal lo permitiera. Terminados estos plazos sin responsabilidad del contratista, y previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos Reales, Timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato. El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Si esta subasta se declarase desierta por falta de licitadores admitidos, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes a ésta, en las mismas condiciones e igual tipo de licitación, y si esta segunda también se declarase desierta, se celebrará una tercera ocho días después de la segunda, con un aumento de un 10 por 100 en el tipo de licitación; los plazos de ocho días de subasta a subasta se contarán desde el siguiente al fijado para la celebración de la anterior, pudiendo presentarse las proposiciones hasta las catorce horas del día anterior del fijado para la celebración.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por subasta de la construcción del colector de alcantarillado de la avenida de la Rambleta, se comprometo a realizar dicha obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Catarroja a 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Emilio Porcar.—667.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Eduardo Dato, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Eduardo Dato, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas noventa mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos (390.144,97).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de siete mil ochocientos dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (7.802,89).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de

regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 2 del corriente mes de febrero.

La Coruña, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental.—665.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la travesía de la Falperra, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de «Pavimentación de la travesía de la Falperra, de esta ciudad», con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas con treinta y cuatro céntimos (168.450,34).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de tres mil trescientas sesenta y nueve (3.369) pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 30 del próximo pasado mes de enero.

La Coruña, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental.—666.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Matadepera por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles de la localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles de la localidad, de acuerdo con el proyecto que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tipo de 776.952,30 pesetas.

La duración del contrato será de tres meses para la ejecución de las obras y seis meses el plazo de garantía, a contar de su terminación.

Los pliegos de condiciones y el proyecto técnico estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de pesetas 15.539. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones optando a esta subasta irán reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal de 15 pesetas, acom-